



ALCALDÍA MAYOR  
DE BOGOTÁ D.C.  
CULTURA, RECREACIÓN Y DEPORTE  
Instituto Distrital de las Artes

# POLÍTICA DE PREVENCIÓN DEL RIESGO

## PSICOSOCIAL

	<b>GESTIÓN DEL TALENTO HUMANO</b>	Código: GTH-POL-07
		Fecha: 22/09/2023
	<b>POLÍTICA DE PREVENCIÓN DEL RIESGO PSICOSOCIAL</b>	Versión: 3
		Página 2 de 7

<b>HISTÓRICO DE CAMBIOS</b>		
<b>Versión</b>	<b>Fecha de Emisión</b>	<b>Cambios realizados</b>
01	06/12/2018	Emisión Inicial
02	02/08/2022	Se modifica el tercer objetivo “en actividades que mitiguen los factores de riesgo psicosocial, de tal forma, que se promueva la importancia de los valores y el buen trato favoreciendo el clima laboral”. Se incluyen introducción, responsabilidades, definiciones y se actualiza el objetivo.
03	22/09/2023	Se actualiza de acuerdo a los parámetros de la normativa legal vigente.



ALCALDÍA MAYOR  
DE BOGOTÁ D.C.  
CULTURA RECREACIÓN Y DEPORTE  
Instituto Distrital de las Artes

## GESTIÓN DEL TALENTO HUMANO

Código: GTH-POL-07

Fecha: 22/09/2023

## POLÍTICA DE PREVENCIÓN DEL RIESGO PSICOSOCIAL

Versión: 3

Página 3 de 7

<b>Elaboró:</b>	<b>Revisó:</b>	<b>Aprobó:</b>	<b>Avaló:</b>
<p><b>15/09/2023</b> <b>Andrés Moreno Céspedes</b> Contratista SAF – Talento Humano</p> <p><b>15/09/2023</b> <b>Marisol Ibáñez</b> Contratista SAF -Talento Humano</p>	<p><b>18/09/2023</b> <b>Laura Borda</b> Contratista Subdirección Administrativa y Financiera</p> <p><b>18/09/2023</b> <b>Diana Alexandra Alfaro</b> Profesional Universitario SAF – Talento Humano</p> <p><b>19/09/2023</b> <b>Eduardo Navarro</b> Contratista Oficina Asesora de Planeación y Tecnologías de la Información</p> <p><b>20/09/2023</b> <b>Juliana María Varela</b> Contratista Dirección General</p>	<p><b>20/09/2023</b> <b>Liliana Morales Ortiz</b> Subdirectora Administrativa y Financiera</p>	<p><b>22/09/2023</b> <b>Daniel Sánchez Rojas</b> Jefe oficina Asesora de Planeación y Tecnologías de la Información</p>

	<b>GESTIÓN DEL TALENTO HUMANO</b>	Código: GTH-POL-07
		Fecha: 22/09/2023
	<b>POLÍTICA DE PREVENCIÓN DEL RIESGO PSICOSOCIAL</b>	Versión: 3
		Página 4 de 7

## TABLA DE CONTENIDO

<b>1. OBJETIVO</b>	<b>5</b>
<b>2. ALCANCE</b>	<b>5</b>
<b>3. CONTEXTO DE LA ENTIDAD</b>	<b>5</b>
<b>4. DESARROLLO DE LA POLÍTICA</b>	<b>6</b>
<b>5. RESPONSABLES</b>	<b>6</b>

	<b>GESTIÓN DEL TALENTO HUMANO</b>	Código: GTH-POL-07
		Fecha: 22/09/2023
	<b>POLÍTICA DE PREVENCIÓN DEL RIESGO PSICOSOCIAL</b>	Versión: 3
		Página 5 de 7

## 1. Objetivo

Promover un ambiente de trabajo sano y seguro, basado en lineamientos de cordialidad, igualdad, no discriminación, confianza y respeto, que ayuden a fortalecer las relaciones intralaborales, extralaborales y clima laboral dentro de la Entidad.

## 2. Alcance

Aplica en todos sus centros de trabajo, incluyendo a todos los(as) funcionarios(as), contratistas y partes interesadas.

## 3. Contexto de la Entidad

**EL INSTITUTO DISTRITAL DE LAS ARTES (Idartes)**, en la ejecución de su modelo como gestor de las prácticas artísticas en Bogotá, por medio de la alta dirección, diseña y establece la política de prevención del riesgo psicosocial, con el fin de promover un ambiente de trabajo armonioso, en pro del beneficio de la dignidad humana basado en lineamientos de cordialidad, equidad, inclusión y respeto, que ayuden a fortalecer las relaciones dentro de la Entidad, por medio de la aplicación de diferentes herramientas que ayuden a minimizar los factores de riesgo psicosocial ocasionados por conductas humanas y la interacción dentro del entorno laboral, de tal forma que propicie una cultura de cero tolerancia frente a casos de acoso laboral, discriminación o maltrato.

De igual manera la alta dirección de Idartes, busca a través de esta Política y de la conformación y funcionamiento del Sistema de Gestión de Salud y Seguridad en el Trabajo (SG-SST), del Comité de Convivencia Laboral (CCL), la prevención de las conductas de acoso laboral y la aparición de factores de riesgo psicosociales, con el fin de garantizar calidad de vida y conciencia colectiva.

	<b>GESTIÓN DEL TALENTO HUMANO</b>	Código: GTH-POL-07
		Fecha: 22/09/2023
	<b>POLÍTICA DE PREVENCIÓN DEL RIESGO PSICOSOCIAL</b>	Versión: 3
		Página 6 de 7

#### 4. Desarrollo de la Política

Idartes establece mecanismos que ayudarán a la definición, prevención y corrección de todos los riesgos psicosociales, derivados de las relaciones humanas en concordancia con el código de conducta, buen gobierno y con la normatividad legal vigente con los siguientes objetivos específicos:

- Realizar la aplicación del instrumento para la identificación del riesgo psicosocial y así mismo, definir el plan de intervención, seguimiento y monitoreo del riesgo psicosocial.
- Velar por la conformación y el funcionamiento del Comité de Convivencia Laboral, como mecanismo de prevención de las conductas de acoso laboral.
- Adoptar un procedimiento interno, conciliatorio y efectivo, para dar trámite y solución a las conductas que enmarquen acoso laboral.
- Promover actividades de sensibilización y capacitación en actividades que mitiguen los factores de riesgo psicosocial, de tal forma, que se promueva la importancia de los valores y el buen trato, en pro del favorecimiento del clima laboral en todos los niveles de la Entidad.
- Divulgar los mecanismos y protocolos de la denuncia de conductas de acoso laboral, por medio de capacitaciones y estrategias de comunicación interna.
- Establecer canales efectivos y asertivos para comunicación al interior de la Entidad.

#### 5. Responsables

Director General, Subdirección Administrativa y Financiera y Equipo SST.

	<b>GESTIÓN DEL TALENTO HUMANO</b>	Código: GTH-POL-07
	<b>POLÍTICA DE PREVENCIÓN DEL RIESGO PSICOSOCIAL</b>	Fecha: 22/09/2023
		Versión: 3
		Página 7 de 7

Esta política está publicada y disponible para los funcionarios (as), contratistas y partes interesadas.

Firmado en Bogotá D.C. el 20 de septiembre de 2023



**Carlos Mauricio Galeano Vargas**  
Director General  
Instituto Distrital de las Artes – Idartes

En el marco de los lineamientos del numeral 6.5 de la "Guía diseño de documentos del sistema integrado de gestión – SIG", se actualiza el código del presente documento para que se articule con la codificación vigente relacionada en la señalada Guía y en el Listado maestro de documentos. El contenido del documento no cambia.